

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
DE DESEMPEÑO
MINISTERIO DE EDUCACION
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**



GUATEMALA, MAYO DE 2022

MINISTERIO DE EDUCACION

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	3
6. FUENTE DE CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA	4
7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	5
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	9
9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	24
10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	24



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Función y Base Legal

Decreto Número 114-97, el Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo, establece según artículo 33, Ministerio de Educación:

Le corresponde lo relativo a la aplicación del régimen jurídico concerniente a los servicios escolares y extraescolares para la educación de los guatemaltecos; para ello, tiene a su cargo las siguientes funciones:

- a) Formular y administrar la política educativa, velando por la calidad y la cobertura de la prestación de los servicios educativos públicos y privados, todo ello de conformidad con la ley.
- b) Coordinar con el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda las propuestas para formular y poner en vigor las normas técnicas para la infraestructura del sector.
- c) Velar porque el sistema educativo del Estado contribuya al desarrollo integral de la persona, con base en los principios constitucionales de respeto a la vida, la libertad, la justicia, la seguridad y la paz y al carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe de Guatemala.
- d) Coordinar esfuerzos con las universidades y otras entidades educativas del país, para lograr el mejoramiento cualitativo del sistema educativo nacional.
- e) Coordinar y velar por el adecuado funcionamiento de los sistemas nacionales de alfabetización, planificación educativa, investigación, evaluación, capacitación de docentes y personal magisterial, y educación intercultural ajustándolos a las diferentes realidades regionales y étnicas del país.
- f) Promover la autogestión educativa y la descentralización de los recursos económicos para los servicios de apoyo educativo mediante la organización de comités educativos, juntas escolares y otras modalidades en todas las escuelas oficiales públicas; así como aprobarles sus estatutos y reconocer su personalidad jurídica.
- g) Administrar en forma descentralizada y subsidiaria los servicios de elaboración, producción e impresión de textos, materiales educativos y servicios de apoyo a la prestación de los servicios educativos.



h) Formular la política de becas y administrar descentralizadamente el sistema de becas y bolsas de estudio que otorga el Estado.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, de la Asamblea Nacional Constituyente, artículos 232 Contraloría General de Cuentas.

El Decreto Número 31-2002, el Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, el Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo Número 09-03, el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, artículo 1, literal a), Normas Generales de Control Interno.

El Acuerdo No. A-075-2017, el Contralor General de Cuentas, Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico denominadas Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala, -ISSAI.GT-.

El Acuerdo Número A-066-2021, el Contralor General de Cuentas, que aprueba la actualización de los Manuales de Auditoría Gubernamental.

Según el nombramiento de auditoría, DAS-03-0062-2021, del 02 de agosto de 2021.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Evaluar la eficacia del Ministerio de Educación, a través de los resultados obtenidos en el Seguro Médico Escolar, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.



Específicos

Establecer la eficacia de las acciones que fueron realizadas por la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- para el Seguro Médico Escolar.

Determinar la eficacia de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, en la identificación y utilización de los recursos y capacidades del Seguro Médico Escolar.

Determinar el beneficio obtenido por los estudiantes del nivel primario a través de la Supervisión del Seguro Médico Escolar.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área de desempeño

Se evaluó la eficacia del Ministerio de Educación, a través de los resultados en el Seguro Médico Escolar (Programa 12 Educación Escolar de Primaria; Actividad 006 Seguro Médico Escolar), por parte de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Limitaciones al alcance

No se presentaton limitaciones al alcance de auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información financiera y presupuestaria

El presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2021, del Ministerio de Educación, fue aprobado por el Congreso de la República de Guatemala, por lo que se emitió el Decreto Número 25-2018 vigente para el presupuesto 2021; y al 31 de diciembre del mismo año, el presupuesto de egresos de dicho Ministerio, fue devengado como se detalla a continuación:

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	17,598,086,425.00	400,532,263.00	17,998,618,688.00	17,300,203,546.18
TOTAL	17,598,086,425.00	400,532,263.00	17,998,618,688.00	17,300,203,546.18

Fuente: Reporte No. R00804768.rpt del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-



En la Unidad Ejecutora 123 Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, programa 12 Educación Escolar de Primaria, Actividad 006 Seguro Médico Escolar, el presupuesto al 31 de diciembre de 2021, se devengó de la siguiente forma:

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO
Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-	0.00	120,073,821.00	120,073,821.00	120,048,868.51
TOTAL	0.00	120,073,821.00	120,073,821.00	120,048,868.51
Fuente: Reporte No. R008047..rpt del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-				

Información del especialista

No se requirió el apoyo de ningún especialista.

6. FUENTE DE CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

Descripción de criterios

De conformidad a la evaluación realizada, se observaron los criterios siguientes:

Constitución Política de la República de Guatemala.

Acuerdo Gubernativo Número 44-2020, el Presidente de la República, Crear el programa de Seguro Médico Escolar.

Acuerdo Ministerial Número 842-2020, la Ministra de Educación, Se Acuerda Designar la Dirección General De Participación Comunitaria y Servicios De Apoyo -DIGEPSA- Del Ministerio De Educación Como Unidad Ejecutora Del Programa De Seguro Médico Escolar.

Convenio Administrativo Institucional Número: MINEDUC/DIGEPSA-01-2021-CAI, para la adquisición de los servicios de Seguro Médico para estudiantes del nivel de Educación Preprimaria y Primaria en Centros Educativos Públicos entre el Ministerio de Educación y el Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala (CHN).

Instructivo Ejecución Administrativa Financiera del Programa “Seguro Médico Escolar para Estudiantes de Centros Educativos Públicos de los Niveles Educativos de Preprimaria y Primaria” Del proceso: Servicios de Apoyo. Código: PRA-INS-26. Versión: 2. 02 octubre de 2020.



Instructivo Seguimiento, Evaluación y Acompañamiento al Programa “Seguro Médico Escolar” para estudiantes de Centros Educativos Públicos niveles educativos de Preprimaria y Primaria. Del proceso: Servicios de Apoyo. Código: PRA-INS-28. Versión: 2. 20 julio de 2020.

Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Educación 2020-2024.

Plan Operativo Anual 2021 Reformulado del Ministerio de Educación.

7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Método Estadístico

Al efectuar el cálculo de la muestra, mediante el uso de la fórmula estadística conociendo el universo que son 1,523,343 estudiantes de primaria beneficiados con el Seguro Médico Escolar al 31 de diciembre de 2021.

Según Reporte R00820869.rpt corresponde a estudiantes beneficiados con el Seguro Médico Escolar, el resultado fue el siguiente:

Tabla de valores para el nivel de confianza		
Nivel de Confianza Esperado	Error E	Factor a sustituir en la formula “Z”
99	0.01	2.58
98	0.02	2.33
97	0.03	2.17
96	0.04	2.05
95	0.05	1.96

Fuente: Elaboración Propia

Formula:

Total Universo N = 1,523,343

Nivel confianza = 95%,

Z Factor = 1.96,

p= proporción esperada = 0.50,

q = 1-0.50 = 0.50,

E= error = 5%

$$Nz^2 * p * q / (N-1) E^2 + z^2 * p * q = 1,523,343 * 1.96 * 1.96 * 0.50 * 0.50 / 1,523,343 - 1 * 5\% * 5\% + 1.96 * 1.96 * 0.50 * 0.50 = 384$$
 Estudiantes con Seguro Médico Escolar.

El procedimiento que se utilizó para extraer la muestra de la población fue el Muestreo Tipo no Probabilístico, debido a que se empleó el Método de Muestreo



Casual o Incidental, porque se seleccionó directa e intencionalmente a los individuos de la población. La muestra determinada fue elegida y cotejada con las nóminas de estudiantes de primaria.

Métodos y Técnicas para obtención de la evidencia

Se utilizaron los siguientes procedimientos:

Subpregunta No. 1:

Se requirió mediante oficio el Convenio Administrativo Institucional Número: MINEDUC/DIGEPSA-01-2021-CAI, para la adquisición de los servicios de Seguro Médico para estudiantes del nivel de Educación Preprimaria y Primaria en Centros Educativos Públicos entre el Ministerio de Educación y el Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala (CHN), para evaluar las condiciones y normativas que regulan el Seguro Médico Escolar.

Se solicitó el Plan Operativo Anual 2021, para evaluar las metas propuestas para el Seguro Médico Escolar.

Requerimiento por escrito de Informes de Supervisión y monitoreo, para determinar lo que se hizo en el campo y en qué medida contribuyó al logro de los objetivos y metas.

Subpregunta No. 2:

Se solicitó la Ejecución Financiera del Programa “Seguro Médico Escolar para Estudiantes de Centros Educativos Públicos del nivel educativo de primaria, determinando los pagos oportunos del Seguro Médico Escolar.

Se requirió mediante oficio el proceso: Ejecución Administrativa y Financiera del Seguro Médico Escolar. Código: PRA-INS-26. Versión: 2. 02 octubre de 2020. Instructivo. Seguimiento, Evaluación y Acompañamiento al Programa “Seguro Médico Escolar” para estudiantes de Centros Educativos Públicos niveles educativos de Preprimaria y Primaria, para evaluar el proceso que se realiza en supervisión y monitoreo.

Se requirió mediante oficio el proceso: Servicios de Apoyo. Código: PRA-INS-28. Versión: 2. 20 julio de 2020, seguimiento, Evaluación y Acompañamiento al Programa “Seguro Médico Escolar, para evaluar el proceso de supervisión .

Se solicitó Informes de Auditoría Interna, evaluando que detectó la Auditoría



Interna.

Subpregunta No. 3:

Se requirió en forma escrita el Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Educación 2020-2024, para evaluar la importancia del Seguro Médico Escolar dentro del plan estratégico.

Se solicitó mediante oficio las Estadísticas de Educación, para evaluar la cobertura por municipio a nivel nacional.

Se requirió por escrito expedientes y pólizas del seguro para su análisis, para verificar la cobertura y costo individual del Seguro Médico Escolar.

Métodos y técnicas para el análisis de la evidencia

Los métodos y técnicas que se utilizaron para analizar la evidencia, fueron los siguientes:

Subpregunta No. 1

Se descargó vía electrónica la Constitución Política de la República de Guatemala, para verificar los derechos de la niñez en cuanto a la prevención de la salud.

Se solicitó mediante oficio, el Acuerdo Gubernativo Número 44-2020, el Presidente de la República, Crear el programa de Seguro Médico Escolar, para identificar a los responsables y los procesos a observar.

Se solicitó mediante oficio el Acuerdo Ministerial Número 842-2020, la Ministra de Educación, Se Acuerda Designar la Dirección General De Participación Comunitaria y Servicios De Apoyo -DIGEPSA- Del Ministerio De Educación Como Unidad Ejecutora Del Programa De Seguro Médico Escolar, determinando la Unidad Ejecutora del Programa responsable y sus obligaciones.

Análisis cualitativo de los documentos, del Convenio Administrativo Institucional Número: MINEDUC/DIGEPSA-01-2021-CAI, para la adquisición de los servicios de Seguro Médico para estudiantes del nivel de Educación Preprimaria y Primaria en Centros Educativos Públicos entre el Ministerio de Educación y el Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala (CHN), para evaluar las condiciones y cláusulas del convenio.

Análisis cualitativo de los documentos del Plan Operativo Anual 2021 del Ministerio de Educación, para determinar las metas a alcanzar para el Seguro Médico



Escolar.

Para evaluación se solicitaron los Informes de supervisión y monitoreo, determinando la influencia, presencia e importancia dentro del Programa del Seguro Médico Escolar.

Subpregunta No. 2

Se verificó la Unidad Ejecutora, mediante el Acuerdo Ministerial Número 842-2020, la Ministra de Educación.

Se requirió el Instructivo. Ejecución Administrativa Financiera del Programa “Seguro Médico Escolar para Estudiantes de Centros Educativos Públicos de los Niveles Educativos de Preprimaria y Primaria” Del proceso: Servicios de Apoyo. Código: PRA-INS-26. Versión: 2. 02 octubre de 2020, evaluando que procesos se dan en el apoyo, al programa Seguro Médico Escolar.

Se requirió el Instructivo. Seguimiento, Evaluación y Acompañamiento al Programa “Seguro Médico Escolar” para estudiantes de Centros Educativos Públicos niveles educativos de Preprimaria y Primaria. Del proceso: Servicios de Apoyo. Código: PRA-INS-28. Versión: 2. 20 julio de 2020., evaluando los aspectos relacionados con el proceso del programa.

Se solicitaron los Informes de Auditoría Interna, para evaluar que detectaron en el programa.

Subpregunta 3

Se requirió el Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Educación 2020-2024, evaluando la importancia del Seguro Médico Escolar.

Análisis cualitativo sobre si los estudiantes inscritos en los centros educativos públicos en el nivel de primaria, fueron los beneficiados con el Programa, solicitando las Estadísticas de Educación, para determinar la cobertura y municipios atendidos.

Se solicitaron expedientes del seguro, las pólizas respectivas y las obligaciones legales adquiridas.



8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hechos relacionados con el desempeño

Durante la realización de la auditoría de desempeño, se evaluó la eficacia del Ministerio de Educación, a través de los resultados obtenidos en el Seguro Médico Escolar, (Programa 12 Educación Escolar de Primaria; Actividad 006 Seguro Médico Escolar), por parte de la Unidad Ejecutora 123 Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo –DIGEPSA-, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Para el desarrollo de la auditoría se planteó una pregunta general siendo la siguiente: ¿Han sido eficaces los resultados obtenidos por el Ministerio de Educación a través del Seguro Médico Escolar durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2021?

Además fueron formuladas tres subpreguntas por medio de las cuales se evaluó la pregunta general, las cuales se presentan a continuación:

Subpregunta No. 1

¿Fueron eficaces las acciones realizadas por la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA - para el Seguro Médico Escolar?

1) Mediante análisis cuantitativo y cualitativo de los documentos que amparan los procesos y el logro de los objetivos establecidos en la normativa aplicable, relacionados al Programa del Seguro Médico Escolar del nivel educativo de primaria, se determinó que se lograron las metas en un 99.18% establecidos cumpliendo con la programación establecida en el P.O.A . de cobertura del Seguro Médico Escolar, durante el año 2021.

Objetivos del Programa Seguro Médico Escolar	
1	Cobertura en Gastos Médicos por Accidente por Q 15,000.00 por alumno a nivel nacional.
2	Cobertura en Asistencia Funeraria por Q 7,500.00 por alumno a nivel nacional.
3	Cobertura en atención Médica y Medicamentos Q 3,6000.00 al año por alumno a nivel nacional.
4	Costo del Seguro Médico Escolar por alumno Q 114.00 al año. Registro en el sistema del Seguro 1,535,912 alumnos de primaria en el año, según P.O.A.

Fuente: Unidad de Sistemas de Información y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-



Desempeño en Metas

Nivel Educativo	P.O.A.	Metas Logradas	%
Primaria	1,535,912	1,523,343	99.18

Fuente: SICOIN, Reporte IGRC03 31/12/2021

2) Se verificó que mediante la divulgación en diferentes idiomas mayas: Kachiquel, Mam, k'iche, Q'anjob'al, T'zutujil, se comunicó los beneficios que genera el Seguro Médico Escolar, mediante afiches, divulgación electrónica, medios informativos y capacitaciones, visitas de monitores y supervisores de Unidad Ejecutora 123 Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo –DIGEPSA- (Ver gráfica No. 1).

3) Se determinó que el Ministerio de Educación, a través de Unidad Ejecutora 123 Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo –DIGEPSA-, logró que el Programa del Seguro Médico Escolar tuviera aceptación, principalmente en el área rural, realizando reuniones con autoridades locales y dirigentes de las comunidades, se cuenta con bases de datos actualizadas, para diferente uso y análisis. esto permitió que la auditoría realizara el análisis de la situación del Seguro Médico Escolar.

Subpregunta No. 2

¿Ha sido eficaz la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, en la identificación y utilización de los recursos y capacidades del Seguro Médico Escolar?

1) Se generó los siguientes tipos de servicios, que fueron verificados por el monitoreo y supervisión del programa de Unidad Ejecutora 123 Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo –DIGEPSA-, del Seguro Médico Escolar: Se detectaron que están trabajando en el programa, mediante las acciones de supervisión y monitoreo periódico realizado.

Servicio	Cantidad
Médicos Colegiados	452
Funerarias	40
Hospitales y Clínicas	352
Farmacias	610

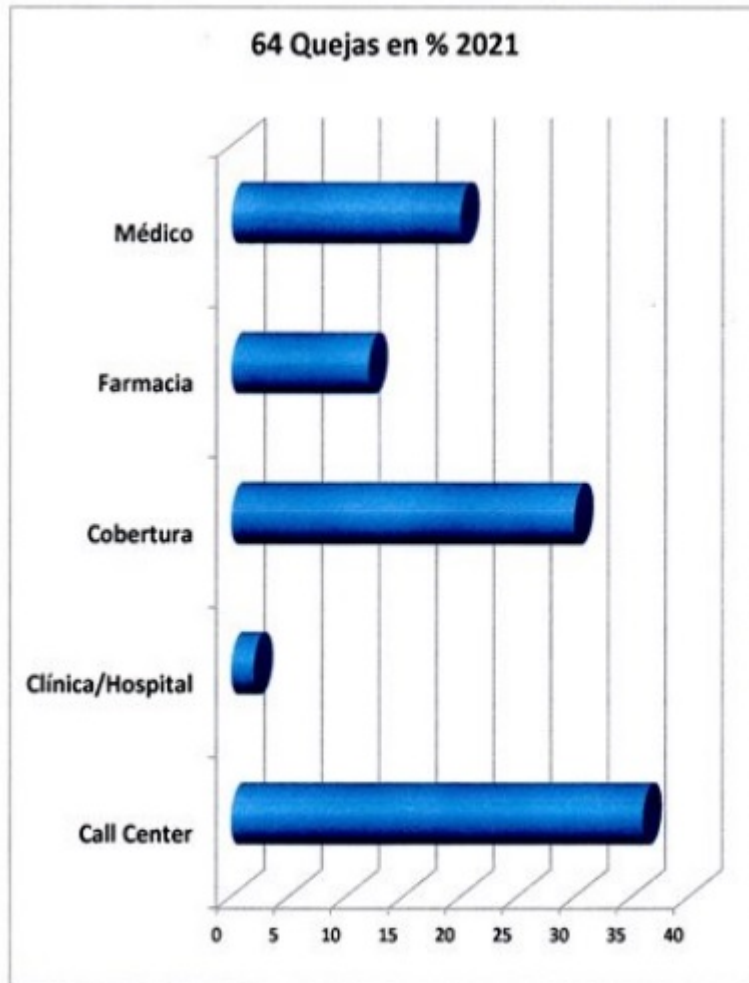
Estadísticas de DIGEPSA

2) Mediante informes de supervisión, la auditoría determinó que los servicios médicos no incluyan costos adicionales a los cubiertos por el Seguro Médico Escolar, de conformidad con informes de supervisión y monitoreo, fue a nivel de



los Municipios atendidos.

3) Se atendieron 64 quejas de las cuales el 84% era por la falta de atención telefónica, las cuales fueron depuradas oportunamente.



Subpregunta No. 3

¿Qué beneficios han obtenido los estudiantes de nivel primario a través del Seguro Médico Escolar mediante la Supervisión de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo?

1) Se verificó físicamente por parte de la supervisión y monitoreo, mediante informes la existencia de 321 clínicas y hospitales, 569 farmacias, 35 funerarias, 449 médicos, evaluados y constatados por la supervisión y monitoreo, así como constatar los beneficios obtenidos en atenciones médicas:

Beneficios y atención recibida por estudiantes por el Seguro Médico Escolar de



Primaria

Concepto	Primaria
Atención Médica y Medicamentos	65,531
Asistencia Funeraria	11
Atención Médica por Accidentes	850

Estadísticas de DIGEPSA

2) Se registraron en el Seguro Médico Escolar para alumnos del nivel educativo de primaria de 213 municipios, para efectos del programa fue suficiente para el logro de las metas.

	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PRIMARIA	%
			1,523,343	
ALTA VERAPAZ			190,827	12.50
1	ALTA VERAPAZ	CHAHAL	5,294	
2	ALTA VERAPAZ	CHISEC	17,682	
3	ALTA VERAPAZ	COBAN	34,349	
4	ALTA VERAPAZ	FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS	12,866	
5	ALTA VERAPAZ	LA TINTA	8,056	
6	ALTA VERAPAZ	PANZOS	14,233	
7	ALTA VERAPAZ	SAN CRISTOBAL VERAPAZ	11,938	
8	ALTA VERAPAZ	SAN JUAN CHAMELCO	9,934	
9	ALTA VERAPAZ	SAN MIGUEL TUCURU	8,422	
10	ALTA VERAPAZ	SAN PEDRO CARCHA	41,184	
11	ALTA VERAPAZ	SANTA CRUZ VERAPAZ	5,504	
12	ALTA VERAPAZ	SANTA MARIA CAHABON	12,167	
13	ALTA VERAPAZ	TACTIC	5,407	
14	ALTA VERAPAZ	TAMAHU	3,791	
BAJA VERAPAZ			32,055	2.10
15	BAJA VERAPAZ	CUBULCO	8,290	
16	BAJA VERAPAZ	GRANADOS	1,837	
17	BAJA VERAPAZ	RABINAL	5,330	
18	BAJA VERAPAZ	SALAMA	8,514	
19	BAJA VERAPAZ	SAN JERONIMO	3,575	
20	BAJA VERAPAZ	SAN MIGUEL CHICAJ	4,509	
CHIMALTENANGO			71,652	4.70
21	CHIMALTENANGO	ACATENANGO	2,968	
22	CHIMALTENANGO	CHIMALTENANGO	12,434	
23	CHIMALTENANGO	EL TEJAR	2,665	
24	CHIMALTENANGO	PARRAMOS	1,749	
25	CHIMALTENANGO	PATZICIA	3,806	



26	CHIMALTENANGO	PATZUN	6,785	
27	CHIMALTENANGO	SAN ANDRES ITZAPA	4,158	
28	CHIMALTENANGO	SAN JOSE POAQUIL	3,614	
29	CHIMALTENANGO	SAN JUAN COMALAPA	5,864	
30	CHIMALTENANGO	SAN MARTIN JILOTEPEQUE	11,051	
31	CHIMALTENANGO	TECPAN GUATEMALA	13,742	
32	CHIMALTENANGO	ZARAGOZA	2,816	
CHIQUIMULA			41,780	2.70
33	CHIQUIMULA	CHIQUIMULA	15,869	
34	CHIQUIMULA	CONCEPCION LAS MINAS	1,487	
35	CHIQUIMULA	ESQUIPULAS	6,700	
36	CHIQUIMULA	IPALA	2,607	
37	CHIQUIMULA	JOCOTAN	11,803	
38	CHIQUIMULA	QUEZALTEPEQUE	3,314	
CIUDAD CAPITAL			73,290	4.80
	CIUDAD CAPITAL	ZONA 1	5,627	
	CIUDAD CAPITAL	ZONA 2	857	
	CIUDAD CAPITAL	ZONA 3	3,412	
	CIUDAD CAPITAL	ZONA 4	0	
	CIUDAD CAPITAL	ZONA 5	4,046	
	CIUDAD CAPITAL	ZONA 6	5,612	
	CIUDAD CAPITAL	ZONA 7	10,418	
	CIUDAD CAPITAL	ZONA 8	1,309	
	CIUDAD CAPITAL	ZONA 10	1,161	
	CIUDAD CAPITAL	ZONA 11	2,468	
	CIUDAD CAPITAL	ZONA 12	5,300	
	CIUDAD CAPITAL	ZONA 13	1,699	
	CIUDAD CAPITAL	ZONA 14	507	
	CIUDAD CAPITAL	ZONA 15	164	
	CIUDAD CAPITAL	ZONA 16	1,781	
	CIUDAD CAPITAL	ZONA 17	5,300	
	CIUDAD CAPITAL	ZONA 18	16,241	
	CIUDAD CAPITAL	ZONA 19	1,075	
	CIUDAD CAPITAL	ZONA 21	4,939	
	CIUDAD CAPITAL	ZONA 24	1,114	
	CIUDAD CAPITAL	ZONA 25	260	
EL PROGRESO			7,398	1.00
39	EL PROGRESO	GUASTATOYA	2,560	
40	EL PROGRESO	SANARATE	4,838	
ESCUINTLA			82,627	5.40
41	ESCUINTLA	ESCUINTLA	17,920	
42	ESCUINTLA	IZTAPA	2,300	



43	ESCUINTLA	LA DEMOCRACIA	3,025	
44	ESCUINTLA	LA GOMERA	6,529	
45	ESCUINTLA	NUEVA CONCEPCION	9,359	
46	ESCUINTLA	PALIN	7,232	
47	ESCUINTLA	SAN JOSE	8,159	
48	ESCUINTLA	SAN VICENTE PACAYA	2,308	
49	ESCUINTLA	SANTA LUCIA COTZUMALGUAPA	14,700	
50	ESCUINTLA	SIQUINALA	3,305	
51	ESCUINTLA	TIQUISATE	7,790	
GUATEMALA			201,012	13.20
52	GUATEMALA	AMATITLAN	14,337	
53	GUATEMALA	CHINAUTLA	12,443	
54	GUATEMALA	FRAIJANES	5,248	
55	GUATEMALA	GUATEMALA	0	
56	GUATEMALA	MIXCO	30,110	
57	GUATEMALA	PALENCIA	8,960	
58	GUATEMALA	SAN JOSE DEL GOLFO	1,018	
59	GUATEMALA	SAN JOSE PINULA	9,288	
60	GUATEMALA	SAN JUAN SACATEPEQUEZ	32,538	
61	GUATEMALA	SAN MIGUEL PETAPA	9,421	
62	GUATEMALA	SAN PEDRO AYAMPUC	6,609	
63	GUATEMALA	SAN PEDRO SACATEPEQUEZ	6,555	
64	GUATEMALA	SAN RAYMUNDO	4,284	
65	GUATEMALA	SANTA CATARINA PINULA	7,848	
66	GUATEMALA	VILLA CANALES	16,743	
67	GUATEMALA	VILLA NUEVA	35,610	
HUEHUETENANGO			107,814	7.07
68	HUEHUETENANGO	AGUACATAN	7,084	
69	HUEHUETENANGO	CHIANTLA	14,441	
70	HUEHUETENANGO	HUEHUETENANGO	14,299	
71	HUEHUETENANGO	LA DEMOCRACIA	10,246	
72	HUEHUETENANGO	LA LIBERTAD	6,540	
73	HUEHUETENANGO	SAN ANTONIO HUISTA	2,371	
74	HUEHUETENANGO	SAN ILDEFONSO IXTAHUACAN	7,583	
75	HUEHUETENANGO	SAN MIGUEL ACATAN	4,903	
76	HUEHUETENANGO	SAN PEDRO NECTA	6,477	
77	HUEHUETENANGO	SAN PEDRO SOLOMA	8,437	
78	HUEHUETENANGO	SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO	6,110	



79	HUEHUETENANGO	SANTA ANA HUISTA	1,278	
80	HUEHUETENANGO	SANTA CRUZ BARILLAS	18,045	
IZABAL			39,826	2.60
81	IZABAL	EL ESTOR	14,778	
82	IZABAL	MORALES	12,912	
83	IZABAL	PUERTO BARRIOS	12,136	
JALAPA			50,644	3.30
84	JALAPA	JALAPA	27,187	
85	JALAPA	MATAQUESCUINTLA	6,014	
86	JALAPA	MONJAS	3,533	
87	JALAPA	SAN LUIS JILOTEPEQUE	2,717	
88	JALAPA	SAN MANUEL CHAPARRON	922	
89	JALAPA	SAN PEDRO PINULA	10,271	
JUTIAPA			60,612	4.00
90	JUTIAPA	AGUA BLANCA	1,891	
91	JUTIAPA	ASUNCION MITA	4,855	
92	JUTIAPA	ATESCATEMPA	2,021	
93	JUTIAPA	COMAPA	5,183	
94	JUTIAPA	CONGUACO	4,190	
95	JUTIAPA	JALPATAGUA	3,758	
96	JUTIAPA	JEREZ	778	
97	JUTIAPA	JUTIAPA	21,563	
98	JUTIAPA	MOYUTA	6,170	
99	JUTIAPA	QUESADA	2,952	
100	JUTIAPA	SAN JOSE ACATEMPA	1,578	
101	JUTIAPA	SANTA CATARINA MITA	3,464	
102	JUTIAPA	YUPILTEPEQUE	2,209	
PETEN			54,524	3.58
103	PETEN	FLORES	5,077	
104	PETEN	LAS CRUCES	5,440	
105	PETEN	POPTUN	8,838	
106	PETEN	SAN BENITO	6,052	
107	PETEN	SAN LUIS	11,690	
108	PETEN	SAYAXCHE	17,427	
QUETZALTENANGO			78,865	5.17
109	QUETZALTENANGO	ALMOLONGA	1,484	
110	QUETZALTENANGO	CABRICAN	3,597	
111	QUETZALTENANGO	CAJOLA	2,980	
112	QUETZALTENANGO	CANTEL	4,593	
113	QUETZALTENANGO	COATEPEQUE	16,535	
114	QUETZALTENANGO	COLOMBA COSTA CUCA	6,765	
115	QUETZALTENANGO	CONCEPCION CHIQURICHAPA	2,460	



116	QUETZALTENANGO	FLORES COSTA CUCA	2,934	
117	QUETZALTENANGO	LA ESPERANZA	2,541	
118	QUETZALTENANGO	OLINTEPEQUE	3,663	
119	QUETZALTENANGO	QUETZALTENANGO	17,249	
120	QUETZALTENANGO	SALCAJA	2,580	
121	QUETZALTENANGO	SAN JUAN OSTUNCALCO	8,688	
122	QUETZALTENANGO	SAN MIGUEL SIGUILA	1,465	
123	QUETZALTENANGO	ZUNIL	1,331	
QUICHE			99,443	6.50
124	QUICHE	CANILLA	1,976	
125	QUICHE	CUNEN	8,479	
126	QUICHE	JOYABAJ	14,756	
127	QUICHE	NEBAJ	10,932	
128	QUICHE	PACHALUN	1,336	
129	QUICHE	SACAPULAS	9,296	
130	QUICHE	SAN ANDRES SAJCABAJA	3,932	
131	QUICHE	SAN MIGUEL USPANTAN	13,672	
132	QUICHE	SANTA CRUZ DEL QUICHE	13,030	
133	QUICHE	SANTO TOMAS CHICHICASTENANGO	22,034	
RETALHULEU			35,626	2.30
134	RETALHULEU	CHAMPERICO	4,812	
135	RETALHULEU	RETALHULEU	12,427	
136	RETALHULEU	SAN ANDRES VILLA SECA	7,967	
137	RETALHULEU	SAN FELIPE	2,934	
138	RETALHULEU	SAN MARTIN ZAPOTITLAN	1,698	
139	RETALHULEU	SAN SEBASTIAN	3,854	
140	RETALHULEU	SANTA CRUZ MULUA	1,934	
SACATEPEQUEZ			26,488	1.70
141	SACATEPEQUEZ	ALOTENANGO	2,131	
142	SACATEPEQUEZ	ANTIGUA GUATEMALA	4,835	
143	SACATEPEQUEZ	CIUDAD VIEJA	2,797	
144	SACATEPEQUEZ	JOCOTENANGO	1,280	
145	SACATEPEQUEZ	MAGDALENA MILPAS ALTAS	1,427	
146	SACATEPEQUEZ	PASTORES	1,628	
147	SACATEPEQUEZ	SAN ANTONIO AGUAS CALIENTES	1,018	
148	SACATEPEQUEZ	SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS	812	



149	SACATEPEQUEZ	SAN LUCAS SACATEPEQUEZ	2,354	
150	SACATEPEQUEZ	SAN MIGUEL DUENAS	1,295	
151	SACATEPEQUEZ	SANTA LUCIA MILPAS ALTAS	1,495	
152	SACATEPEQUEZ	SANTIAGO SACATEPEQUEZ	3,881	
153	SACATEPEQUEZ	SANTO DOMINGO XENACUJ	1,535	
SAN MARCOS			74,309	4.90
154	SAN MARCOS	AYUTLA	4,929	
155	SAN MARCOS	CATARINA	4,165	
156	SAN MARCOS	COMITANCILLO	11,905	
157	SAN MARCOS	ESQUIPULAS PALO GORDO	1,916	
158	SAN MARCOS	MALACATAN	16,487	
159	SAN MARCOS	PAJAPITA	3,071	
160	SAN MARCOS	SAN MARCOS	6,573	
161	SAN MARCOS	SAN MIGUEL IXTAHUACAN	9,254	
162	SAN MARCOS	SAN PEDRO SACATEPEQUEZ	9,483	
163	SAN MARCOS	SAN RAFAEL PIE DE LA CUESTA	2,301	
164	SAN MARCOS	SIPACAPA	4,225	
SANTA ROSA			44,257	2.90
165	SANTA ROSA	BARBERENA	8,024	
166	SANTA ROSA	CHIQUMULILLA	6,905	
167	SANTA ROSA	CUILAPA	5,770	
168	SANTA ROSA	GUAZACAPAN	2,130	
169	SANTA ROSA	NUEVA SANTA ROSA	4,837	
170	SANTA ROSA	ORATORIO	3,395	
171	SANTA ROSA	PUEBLO NUEVO VIÑAS	3,860	
172	SANTA ROSA	SAN RAFAEL LAS FLORES	1,795	
173	SANTA ROSA	SANTA MARIA IXHUATAN	3,189	
174	SANTA ROSA	TAXISCO	4,352	
SOLOLA			34,430	2.30
175	SOLOLA	PANAJACHEL	1,952	
176	SOLOLA	SAN ANDRES SEMETABAJ	1,861	
177	SOLOLA	SAN ANTONIO PALOPO	1,953	
178	SOLOLA	SAN JUAN LA LAGUNA	1,527	
179	SOLOLA	SAN LUCAS TOLIMAN	3,597	



180	SOLOLA	SAN MARCOS LA LAGUNA	288	
181	SOLOLA	SAN PABLO LA LAGUNA	908	
182	SOLOLA	SAN PEDRO LA LAGUNA	888	
183	SOLOLA	SANTA CATARINA PALOPO	737	
184	SOLOLA	SANTA CLARA LA LAGUNA	1,263	
185	SOLOLA	SANTA CRUZ LA LAGUNA	1,101	
186	SOLOLA	SANTIAGO ATITLAN	4,690	
187	SOLOLA	SOLOLA	13,665	
SUCHITEPEQUEZ			60,711	3.98
188	SUCHITEPEQUEZ	CHICACAO	10,497	
189	SUCHITEPEQUEZ	CUYOTENANGO	4,661	
190	SUCHITEPEQUEZ	MAZATENANGO	10,594	
191	SUCHITEPEQUEZ	PATULUL	5,130	
192	SUCHITEPEQUEZ	RIO BRAVO	4,397	
193	SUCHITEPEQUEZ	SAMAYAC	3,204	
194	SUCHITEPEQUEZ	SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ	8,890	
195	SUCHITEPEQUEZ	SAN BERNARDINO	2,478	
196	SUCHITEPEQUEZ	SAN FRANCISCO ZAPOTITLAN	2,844	
197	SUCHITEPEQUEZ	SAN GABRIEL	1,064	
198	SUCHITEPEQUEZ	SAN MIGUEL PANAM	1,747	
199	SUCHITEPEQUEZ	SAN PABLO JOCOPILAS	2,704	
200	SUCHITEPEQUEZ	SANTO TOMAS LA UNION	1,347	
201	SUCHITEPEQUEZ	ZUNILITO	1,154	
TOTONICAPAN			29,764	1.40
202	TOTONICAPAN	SAN ANDRES XECUL	3,841	
203	TOTONICAPAN	SAN CRISTOBAL TONICAPAN	4,804	
204	TOTONICAPAN	SANTA MARIA CHIQUIMULA	8,837	
205	TOTONICAPAN	TOTONICAPAN	12,282	
ZACAPA			25,389	1.90
206	ZACAPA	CABAÑAS	2,088	
207	ZACAPA	ESTANZUELA	1,293	
208	ZACAPA	GUALAN	6,217	
209	ZACAPA	RIO HONDO	2,816	
210	ZACAPA	SAN DIEGO	1,094	
211	ZACAPA	TECULUTAN	2,567	
212	ZACAPA	USUMATLAN	1,737	
213	ZACAPA	ZACAPA	7,577	



100.00

Fuente: Unidad de Sistemas de Información y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-

3) Mediante el análisis cuantitativo de las metas programadas y los resultados obtenidos, registrados en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, se determinó que se alcanzaron las metas establecidas, toda vez que los 1,523,343 niños y niñas del nivel primario programados para ser atendidos con el Seguro Médico Escolar, en el año 2021, asimismo, el total del presupuesto vigente fue devengado y pagado, y como consecuencia, dichas circunstancias coadyuvaron a la obtención de los resultados del Programa.

Alumnos registrados en el Seguro Médico Escolar por Departamento

No.	DEPARTAMENTO	PRIMARIA	%
1	ALTA VERAPAZ	190,827	12.53
2	BAJA VERAPAZ	32,055	2.10
3	CHIMALTENANGO	71,652	4.70
4	CHIQUIMULA	41,780	2.74
5	EL PROGRESO	7,398	0.49
6	ESCUINTLA	82,627	5.42
7	GUATEMALA	274,302	18.00
8	HUEHUETENANGO	107,814	7.08
9	IZABAL	39,826	2.61
10	JALAPA	50,644	3.32
11	JUTIAPA	60,612	3.98
12	PETEN	54,524	3.58
13	QUETZALTENANGO	78,865	5.18
14	QUICHE	99,443	6.53
15	RETALHULEU	35,626	2.34
16	SACATEPEQUEZ	26,488	1.74
17	SAN MARCOS	74,309	4.88
18	SANTA ROSA	44,257	2.91
19	SOLOLA	34,430	2.26
20	SUCHITEPEQUEZ	60,711	3.99
21	TOTONICAPAN	29,764	1.95
22	ZACAPA	25,389	1.67
	TOTALES	1,523,343	100.00

Unidad de Sistemas de Información y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-



Conclusiones al desempeño

Conclusiones Específicas

1) Se determinó que mediante análisis documental, que hubo eficacia en las acciones realizadas por la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA - para el Seguro Médico Escolar, ya que se logró las metas y objetivos del registro en el seguro, de estudiantes de nivel educativo de primaria, cumpliendo con la programación establecida en el P.O.A. de registro en el Seguro Médico Escolar, durante el año 2021. La coordinación adecuada de DIGEPSA relacionada con el Seguro Médico Escolar, mediante la divulgación en diferentes idiomas mayas: Kaqchiquel, Mam, Q'eqchi, Q'anjob'al, T'zutujil contribuyó a que la información fluya y favorezca la aceptación y pronta cobertura. Las bases de datos actualizadas generadas por las Direcciones Departamentales de Educación y la Dirección de Planificación Educativa, conjuntamente con DIGEPSA atendieron a los alumnos cubiertos por el Seguro Médico Escolar, se utilizó la técnica del Cuestionario y entrevistas con funcionarios de DIGEPSA.



GOBIERNO de GUATEMALA MINISTERIO DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y SERVICIOS DE APOYO

SEGURO escolar

Atención médica telefónica en idioma español

Pasos para ser atendido por una operadora:

- 1 Llame al número telefónico 1526 en forma gratuita.
- 2 Al contestarle, la grabación le dará dos opciones:
1 español
2 idiomas mayas
- 3 Seleccione el idioma español presionando el número (uno) 1.
- 4 Presione el (cero) 0 para ser atendido por una operadora o diga el código del alumno para ser atendido directamente por un médico.

Debe tener disponible los documentos e información siguiente:

- Código del estudiante.
- Código Único de Identificación, CUI.
- Certificado del Seguro Médico Escolar.
- Fecha de nacimiento del estudiante.

Pasos para comunicarse directamente con un médico:

- Llame al número telefónico 1526 en forma gratuita.
- Ingrese el número del código del estudiante, CUI o certificado del Seguro Médico Escolar.
- Por su seguridad la grabación le solicitará información del año de nacimiento del alumno.
- La grabación le indicará que ingrese un número del tutor legal o encargado.
- La grabación le dará la opción de marcar 1 Asistencia médica, donde un médico le atenderá.

Recuerde: Si tiene problemas al ingresar sus datos un operador le ayudará a continuar el trámite.

V.1.0 1/10/20

2) Se determinó mediante análisis documental, que la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, ha sido eficaz en la identificación y utilización de los recursos y capacidades del Seguro Médico Escolar. Se generó los siguientes tipos de servicios del Seguro Médico Escolar en informes de supervisión y monitoreo, 452 Médicos Colegiados, 40 Funerarias, 352 Hospitales y Clínicas, 610 Farmacias.

3) Se determinó mediante análisis documental, los beneficios obtenidos los estudiantes de nivel primario a través del Seguro Médico Escolar mediante la Supervisión de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo. La supervisión fue planificada y documentada con base a un muestreo del año 2021, planificación documentada y verificada por auditoría. Se verificó físicamente la existencia de 321 clínicas y hospitales, 569 farmacias, 35 funerarias, 449 médicos, evaluados y constatados por la supervisión y monitoreo. Se abarcó 5 aspectos: Las características y ubicación de los locales, la divulgación del programa, la atención que brindan los establecimientos afiliados, la utilización del servicio y que no exista algún tipo de cobro adicional a los usuarios, así como verificar la permanencia de los estudiantes en las escuelas, estos son beneficios recibidos por los estudiantes por parte de la supervisión. Se utilizó la técnica de cuestionario y entrevistas con autoridades de DIGEPSA. Los recursos humanos, vehículos y viáticos fueron gestionado oportunamente.



Se detallan los cuadros de desempeño.

Atención recibida por estudiantes por el Seguro Médico Escolar de Primaria

Concepto	Primaria
Atención Médica y Medicamentos	65,531
Asistencia Funeraria	11
Atención Médica por Accidentes	850

Estadísticas de DIGEPSA.

Desempeño en Metas


Nivel Educativo	POA	Metas Logradas	%
Primaria	1,535,912	1,523,343	99.18

Fuente; SICOIN, Reporte IGRC03 31/12/2021

Ejecución Financiera


Nivel Educativo	Presupuesto	Ejecutado	%
Primaria	Q120,073,821.00	Q120,048,868.51	99.98

Fuente; SICOIN, Reporte IGRC03 31/12/2021.



GOBIERNO de GUATEMALA
REPUBLICA DE GUATEMALA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y SERVICIOS DE APOYO



SEGURO escolar

Cobertura del Seguro Médico Escolar


Atención médica a enfermedades más frecuentes

1. Resfriado común
2. Infecciones de oído
3. Conjuntivitis aguda
4. Traumatismo
5. Diarrea y gastroenteritis
6. Bronquitis
7. Infecciones urinarias
8. Herpangina y enfermedad mano, pie y boca
9. Roséola
10. Varicela
11. Fiebre viral (por mosquitos)
12. Fiebre de origen desconocido
13. Faringitis aguda
14. Parásitos intestinales
15. Escabiosis
16. Micosis no especificada
17. Gastritis en primera etapa
18. Covid-19
19. Impétigo
20. Dermatitis o eccema
21. Hepatitis aguda tipo A
22. Intoxicación alimentaria
23. Enfermedades nutricionales sin cobertura de medicamentos.
24. Otras enfermedades sin cobertura de medicamentos.

- El médico les extiende a los estudiantes una receta para que la farmacia autorizada despache los medicamentos hasta por Q300.00 mensuales, que cubre el Seguro Médico Escolar.

Todo lo que supere este monto lo paga el asegurado.

- El medicamento solo cubre las 22 enfermedades autorizadas por el Seguro Médico Escolar.



FARMACIA

2

V. 2.0 14/06/2021

Seguros con el Seguro escolar





MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INSERCIÓN COMUNITARIA Y SERVICIOS DE APOYO



Evaluación del estudiante en forma presencial

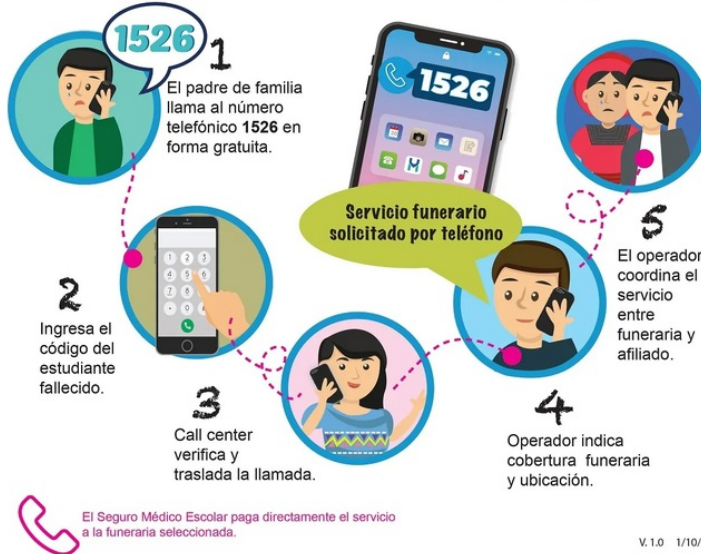


MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INSERCIÓN COMUNITARIA Y SERVICIOS DE APOYO



Servicio funerario a estudiante asegurado

Pasos para solicitar el servicio funerario a estudiante asegurado:



Servicio funerario solicitado a través de la aplicación del Seguro Escolar

1. El padre de familia ingresa a la aplicación del seguro,



hace un clic en el teléfono, recibirá una llamada y al contestar lo comunicarán con un operador.

2. El padre de familia o tutor proporciona los datos del estudiante fallecido.

CÓDIGO / CUI/ CERTIFICADO

3. La aplicación le indica cobertura funeraria y ubicación.



4. El padre de familia coordina el servicio con la funeraria.



Conclusión General

Han sido eficaces los resultados obtenidos por el Ministerio de Educación a través de la Unidad Ejecutora 123 Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo –DIGEPSA- en cuanto al Seguro Médico Escolar, logro de metas del registro en el Sistema del Seguro Médico Escolar de 1,523,343 alumnos de nivel educativo de primaria, programada, atendiendo 213 Municipios de los 22 Departamentos de la República, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2021. la Dirección de Servicios Comunitarios y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- coordinó todas las acciones de los proceso administrativos, financieros y de monitoreo y supervisión.

9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

No se dio seguimiento a recomendaciones de auditoría anterior, debido a que no existen auditoría de desempeño del tema tratado en la entidad.

10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA	MINISTRO DE EDUCACION	01/01/2021 - 31/12/2021
2	HECTOR ANTONIO CERMEÑO GUERRA	VICEMINISTRO TECNICO	01/01/2021 - 05/01/2021
3	ZAIDA LORENA ARAGON AYALA DE ARGUETA	VICEMINISTRO TECNICO	15/01/2021 - 15/10/2021
4	EDNA LETICIA PORTALES SOLVAL DE NUÑEZ	VICEMINISTRO TECNICO	26/10/2021 - 31/12/2021
5	ERICK FERNANDO MAZARIEGOS SALAS	VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO	01/01/2021 - 30/04/2021
6	MARIA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHEZ	VICEMINISTRA ADMINISTRATIVA	16/08/2021 - 31/12/2021
7	OSCAR RENE SAQUIL BOL	VICEMINISTRO DE EDUCACION BILINGUE INTERCULTURAL	01/01/2021 - 05/01/2021
8	CARMELINA (S.O.N) ESPANTZAY SERECH	VICEMINISTRO DE EDUCACION BILINGUE INTERCULTURAL	17/03/2021 - 31/12/2021
9	MARIA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHEZ	VICEMINISTRA DE EDUCACION EXTRAESCOLAR Y ALTERNATIVA	01/01/2021 - 16/08/2021
10	VILMA LORENA LEON OLIVA DE HERNANDEZ	VICEMINISTRA DE EDUCACION EXTRAESCOLAR Y ALTERNATIVA	16/08/2021 - 31/12/2021

